

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	

Ibagué, 9 de octubre de 2018

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA, en aras de motivar y promover la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje del énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental, requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el transporte vía terrestre ida y regreso, de la ciudad de Ibagué a la ciudad de Neiva (desierto de la Tatacoa), para que transporte a 33 estudiantes, con el objetivo de vivenciar en el desierto el concepto de suelo, tipos de suelos, perfil de suelo y su relación con la vegetación, vivenciar las adaptaciones de las plantas y los animales según el hábitat al que pertenecen, valorar los procesos de educación ambiental liderados en la institución educativa.

Lo anterior en razón a que la I.E, no cuenta con personal ni con los medios de transporte idóneo para el desplazamiento con los estudiantes.

Por lo tanto la I.E requiere de una persona natural o jurídica que cumplan con todos los requisitos necesarios para su contratación, que su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO BUS PARA RECORRIDO DOBLE (IDA Y REGRESO) DE LA CIUDAD DE IBAGUE A NEIVA (DESIERTO DE LA TATACOA) PARA 33 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE
1	78111803	Servicio de buses contratados

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Transporte ida y regreso (Ibagué-Neiva – Neiva –Ibagué)
- Recorrido por las zonas aledañas}
- Visita observatorio astronómico
- La salida se hará desde la sede principal ubicada en la Carrera 5 calle 20 esquina barrio el Carmen y en horario acordado por la institución educativa.
- Regreso: El transporte se realizará a las horas indicadas por la institución educativa y en un lugar acordado.
- Se deberá indicar los buses que prestarán el servicio con su respectiva placa y deberán tener aire acondicionado, sillotería reclinable, Tv, radio.
- Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor
- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Fotocopia del certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, en caso que aplique
- Un botiquín de primeros auxilios con elementos como lo estipula las normas de tránsito vigente
- Equipo de carretera (rueda de repuesto, gato hidráulico o mecánico, cruceta, herramientas mecánicas menores, extintor y banderolas, linterna).

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL			

tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

COTIZACIONES				
DESCRIPCION DEL ARTICULO	ITEM	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	MEDIA PONDERADA
Transporte intermunicipal	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo a lo anterior el valor promedio de los servicios es de \$ 2.000.000.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00)MTE.

Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:

La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2018: Gastos generales, Certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 2018037 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.2.5.2 Comunicaciones y transporte – Gratuidad MEN** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

4.4 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: El plazo estimado es el día 02 de noviembre de 2018, luego de haber cumplido con la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

4.5 Forma de pago: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un solo pago, previa entrega de certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARP).

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
 - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
 - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL

6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - 8.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
 - 8.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
9. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).
10. Fotocopia de las licencias de tránsito del vehículo propuesto para prestar el servicio
11. Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, del vehículo propuesto para prestar el servicio.
12. Fotocopia del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, en caso que aplique.
13. Fotocopia del seguro de responsabilidad civil del vehículo
14. Fotocopia de la licencia de conducción y del RUNT de la persona que conducirá el vehículo ofertado.
15. El vehículo debe contar con el equipo de carretera (rueda de repuesto, gato hidráulico o mecánico, cruceta herramientas mecánicas menores, extintor y banderolas , linterna) como también un botiquín de primeros auxilios con elementos como lo estipula las normas de tránsito vigente y kit antiderrame de, kit de señales preventivas, durante la ejecución del contrato.

Nota: En caso de que el vehículo asignado no pueda prestar el servicio por causas técnicas o mecánicas, el contratista queda obligado a reemplazarlo inmediatamente por otro vehículo de iguales o mejores condiciones, con el fin de no interrumpir el servicio, previo conocimiento del supervisor.

EXPERIENCIA: anexar mínimo un contrato y/o acta de liquidación de dos contratos ejecutados cuyo objeto sea “servicio de transporte terrestre automotor, mediante vehículo tipo bus ida y regreso para pasajeros”.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL			

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCION EDUCATIVA	ESTIMACION TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACION POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	80%	20%	100%
4	RIESGO POR PÉRDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGO DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA	100%	0%	100%
6	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA POR RAZONES IMPUTABLES AL MISMO	100%	0%	100%

7. GARANTÍAS

Conforme a la matriz de riesgo se establecen los siguientes amparos mitigables:

7.1 Riesgos que se deben amparar con el contrato a través de la suscripción de póliza.

En atención a la autonomía administrativa y con el fin de mitigar riesgos acorde al objeto contractual, El Contratista constituirá con una aseguradora legalmente

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL

constituida en el país y a su costa pólizas a favor de la Institución Educativa Boyacá, así:

a. cumplimiento del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una suficiencia del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más (plazo de liquidación del contrato).

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES ésta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: María Fanny Meléndez D.
Asesora Administrativa y Apoyo a la Gestión